



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**

FECHA: **02-05-2022**



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 305, numeral 7 establece: "son atribuciones del Gobernador. Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas. Con cargo al tesoro departamental no podrá crear obligaciones que excedan al monto global fijado para el respectivo servicio en el presupuesto inicialmente aprobado".

Que mediante Decreto N. 889 del 06 de octubre de 2016, se estableció la estructura orgánica de la Gobernación de Córdoba.

Que mediante Decreto 890 del 06 de octubre de 2016, se estableció la escala salarial y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación y la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental.

Que el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, mediante sentencia del 11 de noviembre de 2021, dictada del proceso de nulidad con expediente 23.001.33.33.003.2019-00478-00, ordenó lo siguiente:

"SEGUNDO. - DECLARAR la nulidad del Decreto No. 0890 del 06 de octubre de 2016, por medio del cual se establece la Planta Global, Escala Salarial y Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Nivel Central de la Gobernación de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental. Así como la nulidad de los Decretos No. 0952 del 31 de octubre de 2016 por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencia Laborales de la Planta Global de la Gobernación de Córdoba y Decreto No. 0529 del 06 de noviembre de 2018, por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de la Gobernación de Córdoba, conforme a lo dicho en esta providencia.

TERCERO: La decisión anulatoria tendrá efectos a partir del vencimiento de los 6 meses siguientes a la ejecutoria de la presente decisión, dentro de los cuales el Departamento de Córdoba debe expedir los actos administrativos regulando la materia, conforme las razones expuestas en esta decisión". (Subrayas fuera de texto).

Que la Gobernación de Córdoba elaboró el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 con fundamentos en los lineamientos de la "Guía de diseño y rediseño institucional para entidades públicas del orden territorial" elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el estudio técnico fue realizado con la participación de cada una de las dependencias las cuales fueron capacitadas para realizar el diagnóstico organizacional dando información actualizada de: marco legal, análisis de contextos y entornos (PESTEL y DOFA), estructura actual y propuesta, planta actual y propuesta, manual de funciones actual y propuesto, así como las funciones, productos y servicios de estas. De todo este ejercicio técnico se cuenta con actas e información recopilada. Documentos que hacen parte integral de este Decreto.

Que el Diagnóstico fue utilizado para realizar el Diseño Organizacional que contempla el Análisis Prioritario de Procesos (análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo), la caracterización y costeo de la planta propuesta, el análisis de las cargas de trabajo, en análisis de la capacidad financiera, el análisis de

Página 1 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. **00421**



Gobernación de
Córdoba

Nit. 800103935-6

FECHA: **02-05-2022**

“Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental”

las funciones y perfiles de los servidores públicos y una evaluación de la prestación de los servicios. El resultado de dicho diseño es el fundamento principal para los actos administrativos de Planta Global y Manual Específico de Funciones.

Que teniendo en cuenta lo manifestado en las consideraciones anteriores se hace necesario ajustar la planta de personal y establecer el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleados de la Planta Global de Empleos de Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Córdoba;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - DEL CAMPO DE APLICACIÓN. El sistema de nomenclatura y clasificación y de los empleos que se establece en el presente Decreto, regirá para los empleados públicos de las distintas categorías de empleo de la Planta Global de empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DE LA NOCIÓN DEL EMPLEO. Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

Los deberes, funciones y responsabilidades de los diferentes empleos son los establecidos por la Constitución, la Ley y el manual específico de funciones y de competencias laborales vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, el grado de responsabilidad y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la administración del Departamento de Córdoba a que se refiere el presente Decreto se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos:

| CÓDIGO NIVEL | DENOMINACIÓN |
|--------------|--------------|
| 0 | Directivo |
| 1 | Asesor |
| 2 | Profesional |
| 3 | Técnico |
| 4 | Asistencial |

ARTÍCULO CUARTO. - DEL NIVEL DIRECTIVO. Comprende todos aquellos empleos a los cuales les corresponde ejercer funciones de dirección, de formulación de políticas institucionales, y de adopción de planes, programas y proyectos para su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. - DEL NIVEL ASESOR. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar, asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

Página 2 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**FECHA: **02-05-2022**Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

ARTÍCULO SEXTO. - DEL NIVEL PROFESIONAL. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de las áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DEL NIVEL TÉCNICO. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

ARTÍCULO OCTAVO. - DEL NIVEL ASISTENCIAL. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores, que se caracterizan por el predominio de tareas manuales o tareas de simple ejecución.

ARTÍCULO NOVENO. - REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS EMPLEOS. Para desempeñar los empleos en cada uno de los niveles de que trata el artículo tercero del presente Decreto bastará reunir las calidades que se determinan en el manual específico de funciones y competencias laborales vigente en la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. – DE LA NOMENCLATURA DE EMPLEOS. A cada uno de los niveles de que tratan los artículos 4° al 8° del presente decreto, le corresponde una nomenclatura y clasificación específica.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. – DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL NIVEL DIRECTIVO. El nivel Directivo del Departamento está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO |
|--------|--|
| 001 | Gobernador |
| 006 | Jefe de Oficina |
| 009 | Director Administrativo o Financiero o Técnico u Operativo |
| 020 | Secretario de Despacho |
| 055 | Director de Departamento Administrativo |

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. – DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL NIVEL ASESOR. El nivel Asesor del Departamento está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO |
|--------|----------------------------------|
| 115 | Jefe de Oficina Asesora Jurídica |
| 105 | Asesor |

Página 3 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**

FECHA: **02-05-2022**



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. – DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL NIVEL PROFESIONAL. El nivel Profesional del Departamento está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO |
|--------|--------------------------------------|
| 215 | Almacenista General |
| 219 | Profesional Universitario |
| 222 | Profesional Especializado |
| 237 | Profesional Universitario Área Salud |
| 242 | Profesional Especializado Área Salud |

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. – DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL NIVEL TÉCNICO. El nivel Técnico del Departamento está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO |
|--------|-------------------------|
| 314 | Técnico Operativo |
| 323 | Técnico Área Salud |
| 367 | Técnico Administrativo |

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. – DE LA NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL NIVEL ASISTENCIAL. El nivel Asistencial del Departamento está integrado por la siguiente nomenclatura y clasificación específica de empleos:

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO |
|--------|--|
| 407 | Auxiliar Administrativo |
| 412 | Auxiliar Área Salud |
| 430 | Secretario Ejecutivo del despacho del Gobernador |
| 440 | Secretario |
| 470 | Auxiliar de Servicios Generales |
| 477 | Celador |

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. – DEL CÓDIGO. Para el manejo del sistema de nomenclatura y clasificación, cada empleo se identifica con un código de tres dígitos. El primer dígito indica el nivel al cual pertenece el empleo y los dos siguientes indican la denominación del cargo.



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**FECHA: **02-05-2022**Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

Este código deberá ser adicionado hasta con dos dígitos más que corresponderán a los grados de asignación que se fije a las diferentes denominaciones de empleos y que van en orden ascendente, es decir, a mayor número de grados mayor remuneración.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. – La planta global del nivel central de la Gobernación de Córdoba quedará de la siguiente manera:

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|----------------------------------|-----------|------------------------|--------|-------|------------|
| 1 | Directivo | Gobernador | 001 | 05 | 15.280.293 |
| 2 | Directivo | Jefe de Oficina | 006 | 03 | 11.797.274 |
| 13 | Directivo | Secretario de Despacho | 020 | 03 | 11.797.274 |
| 1 | Directivo | Director Departamento | 055 | 03 | 11.797.274 |
| 23 | Directivo | Director | 009 | 02 | 8.989.956 |
| Total de empleos nivel directivo | | 40 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|-------------------------------|--------|----------------------------------|--------|-------|------------|
| 7 | Asesor | Asesor | 105 | 01 | 8.989.413 |
| 1 | Asesor | Jefe de Oficina Asesora Jurídica | 115 | 02 | 11.797.274 |
| Total de empleos nivel asesor | | 8 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|----------------|-------------|--------------------------------------|--------|-------|-----------|
| 1 | Profesional | Almacenista General | 215 | 07 | 6.804.071 |
| 60 | Profesional | Profesional Universitario | 219 | 07 | 6.804.071 |
| 29 | Profesional | Profesional Especializado | 222 | 10 | 8.845.288 |
| 4 | Profesional | Profesional Universitario Área Salud | 237 | 07 | 6.804.071 |
| 4 | Profesional | Profesional Especializado Área Salud | 242 | 10 | 8.845.288 |

Página 5 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. **00421**



Gobernación de
Córdoba

Nit. 800103935-6

FECHA: **02-05-2022**

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

| | | | | | |
|------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-----|----|-----------|
| 1 | Profesional | Profesional Especializado Área Salud | 242 | 09 | 7.996.339 |
| Total de empleos nivel profesional | | 99 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|--------------------------------|---------|------------------------|--------|-------|-----------|
| 45 | Técnico | Técnico Operativo | 314 | 06 | 3.290.816 |
| 4 | Técnico | Técnico Área Salud | 323 | 06 | 3.290.816 |
| 1 | Técnico | Técnico Administrativo | 367 | 06 | 3.290.816 |
| 1 | Técnico | Técnico Área Salud | 323 | 02 | 2.690.603 |
| 20 | Técnico | Técnico Área Salud | 323 | 01 | 2.437.260 |
| Total de empleos nivel técnico | | 71 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|------------------------------------|-------------|--|--------|-------|-----------|
| 34 | Asistencial | Auxiliar Administrativo | 407 | 07 | 3.199.405 |
| 2 | Asistencial | Auxiliar Área Salud | 412 | 07 | 3.199.405 |
| 4 | Asistencial | Secretario Ejecutivo del Despacho del Gobernador | 430 | 08 | 3.254.614 |
| 14 | Asistencial | Secretario | 440 | 08 | 3.254.614 |
| Total de empleos nivel asistencial | | 54 | | | |

Total de empleos de planta del nivel central de la Gobernación de Córdoba: 272

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. – La planta de empleos administrativos de la Secretaría de Educación quedará de la siguiente manera:

Página 6 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**FECHA: **02-05-2022**Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental"

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|------------------------------------|-------------|---------------------------|--------|-------|-----------|
| 19 | Profesional | Profesional Universitario | 219 | 07 | 6.804.071 |
| 5 | Profesional | Profesional Universitario | 219 | 06 | 6.036.619 |
| 14 | Profesional | Profesional Universitario | 219 | 02 | 4.829.292 |
| 7 | Profesional | Profesional Especializado | 222 | 10 | 8.845.288 |
| Total de empleos nivel profesional | | 45 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|--------------------------------|---------|------------------------|--------|-------|-----------|
| 48 | Técnico | Técnico Administrativo | 367 | 06 | 3.290.816 |
| 9 | Técnico | Técnico Administrativo | 367 | 05 | 3.173.538 |
| Total de empleos nivel técnico | | 57 | | | |

| No. de empleos | Nivel | Denominación | Código | Grado | Salario |
|------------------------------------|-------------|---------------------------------|--------|-------|-----------|
| 120 | Asistencial | Auxiliar Administrativo | 407 | 07 | 3.199.405 |
| 121 | Asistencial | Secretario | 440 | 07 | 3.199.405 |
| 167 | Asistencial | Auxiliar de Servicios Generales | 430 | 02 | 2.500.491 |
| 126 | Asistencial | Celador | 440 | 02 | 2.500.491 |
| Total de empleos nivel asistencial | | 534 | | | |

Total empleos de la planta de personal administrativo de la Secretaría de educación: 636.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. – Ningún empleo tendrá funciones generales distintas a las establecidas en la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y el Manual Específico de Funciones, ni remuneración que no corresponda a las señaladas en la escala salarial fijada por la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

ARTICULO VIGÉSIMO. – En concordancia con la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental, establecidos en este Decreto, en Acto Administrativo separado se determinará el manual de funciones correspondiente.

Página 7 de 8

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Nit. 800103935-6

DECRETO No. **00421**

FECHA: **02-05-2022**



Gobernación de **Córdoba**

“Por medio del cual se establece la Planta Global y el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Gobernación del Departamento de Córdoba y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental”

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. – Facúltese al Secretario de Hacienda Departamental, para realizar los movimientos y/o ajustes presupuestales necesarios para cumplir con lo establecido en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los

ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA
GOBERNADOR

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|-----------------------------------|---|---|
| Nombre: Carlos Alberto Pérez Ruiz | Nombre: Hernando de la Espriella Burgos | Nombre: Luis Gabriel Degiovanni Behaine |
| Cargo: Asesor de Despacho | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Cargo: Secretario General |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |
| Nombre: | Nombre: Claudine Patricia Álvarez Isaza | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: Asesora de Despacho | Cargo: |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |
| Nombre: | Nombre: Raúl Doval López | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: Abogado Secretaría General | Cargo: |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |
| Nombre: | Nombre: Sandra Milena Hoyos Osorio | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: Secretaria Gestión Administrativa | Cargo: |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |
| Nombre: | Nombre: Diana Melo Guzmán | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: Directora Administrativa de Personal | Cargo: |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |
| Nombre: | Nombre: Katherine Hernández Mirado | Nombre: |
| Cargo: | Cargo: Abogada SGA | Cargo: |
| Firma: | Firma: | Firma: |
| Fecha: | Fecha: | Fecha: |